

Señores Consejeros:

Gómez Fayrén, Presidente,  
en funciones.  
García Canales.  
Martínez Ripoll, en funciones.  
Gálvez Muñoz.  
Cobacho Gómez, en funciones.

Letrado-Secretario General:  
Contreras Ortiz.

#### **ACUERDO 6/2016**

El Consejo Jurídico de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2016, con la asistencia de los señores que al margen se expresa, ha examinado el expediente remitido por el Consejero de Fomento e Infraestructuras (por su delegación la Secretaria General de la Consejería) mediante oficio registrado el día 20 de abril de 2016, sobre responsabilidad patrimonial estada por x como consecuencia de los daños sufridos por un accidente de motocicleta (expte. **98/16**).

Examinado el expediente de referencia, se ha advertido que la propuesta de resolución está incompleta.

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.2.4º, en relación con el 47.2 del Decreto 15/1998, de 2 de abril, por el que se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento, este Consejo Jurídico

**ACUERDA**

Solicitar a la Consejería consultante que complete el expediente, con suspensión del plazo para emitir dictamen.

EL LETRADO-SECRETARIO GENERAL

Vº Bº EL PRESIDENTE  
(en funciones)

El Consejero

El Consejero  
(en funciones)

Fdo.: Mariano García Canales.

Fdo.: Manuel Martínez Ripoll.

El Consejero

El Consejero  
(en funciones)

Fdo.: Luis Alberto Gálvez Muñoz.

Fdo.: José A. Cobacho Gómez.